



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 45 DE 2019 (21 DE MAYO)

POR LA CUAL SE DISTRIBUYEN UNOS CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 dispone que le corresponde al jefe de la entidad distribuir los cargos, de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto Numero 40 de 2019 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL BASICO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHIA Y SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que mediante Decreto Número. 018 del 16 de junio de 2015, se estableció la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto Número 44 de 2019 se modificó la Planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante el Decreto precitado se crearon unos cargos en la planta global de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que en consecuencia, es necesario y oportuno distribuir los cargos de la planta de personal de empleos que integran la nueva estructura administrativa, para la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde,

DECRETA:

Artículo 1º. Distribuir en las dependencias de la Administración Central del Municipio de Chía, los siguientes cargos de la planta global de personal, aprobada mediante Decreto Número 44 de 2019:

No. Cargos	Dependencia	Denominación	Código	Grado
1 (Uno)	Oficina de Defensa Judicial - Despacho del Alcalde	JEFE DE OFICINA	006	04
1 (Uno)	Oficina de Contratación - Despacho del Alcalde	JEFE DE OFICINA	006	04
1 (Uno)	Secretaría de Planeación	SECRETARIO DE	020	

No. Cargos	Dependencia	Denominación	Código	Grado
		DESPACHO		
1 (Uno)	Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria	SECRETARIO DE DESPACHO	020	04
1 (Uno)	Dirección Centro de Atención al Ciudadano - Secretaría General	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Control Interno Disciplinario- Secretaría General	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Tesorería - Secretaría de Hacienda	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Ciudadanía Juvenil - Secretaría de Desarrollo Social	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Inspección y Vigilancia - Secretaría de Educación	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Programación, Estudios y Diseños - Secretaría de Obras Públicas	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Valorización- Secretaría de Obras Públicas	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Servicios Públicos - Secretaría de Planeación	DIRECTOR TÉCNICO	009	03
1 (Uno)	Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto - Secretaría de Gobierno	DIRECTOR TÉCNICO	009	03

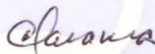
Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación de acuerdo al artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Fundación Creamos Colombia,
 Clara Maritza Riveros, Directora Función Pública
 Elizabeth Rodríguez V., Secretaria General

Revisó y aprobó: Clara Maritza Riveros, Directora Función Pública 
 Luz Aurora Espinoza, Jefe Oficina Jurídica 
 Elizabeth Rodríguez V., Secretaria General 

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA